



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

18 FEB. 2021

Bogotá D.C., _____

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180054500

En atención a la solicitud de terminación del presente proceso elevada por el representante legal de la sociedad demandante (fl. 52), y al reunirse los requisitos del artículo 461 del C.G.P., el despacho DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso Ejecutivo promovido por la **ORGANIZACIÓN COMERCIAL PHOENIX S.A.S.**, contra **DAVID SANTIAGO GUEVARA MIRANDA** por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares practicadas en el presente asunto. De existir remanentes, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. Librese oficio.

TERCERO: DESGLOSAR a costa de la parte demandada el documento base de la acción conforme lo dispone el artículo 116 ibídem. Déjense las constancias de ley.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

pvs:m

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 11 de fecha 18 FEB 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-115-46 Y PCSJA 20-115-49, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA